Guayaquil, abril 15 de 1999

Señor
Carlos Maldonado Dávila
Gerente General de ELSIETE S.A.
Presente

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 321 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario Principal de la Compañía EL SIETE S.A.; he examinado los estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 1.998.

Por tratarse de una compañía en fase preoperacional, la unica revisión que se ha realizado es la del balance general constatando que se ha realizado la adquisicion de un inmueble, lo cual ha producido la correspondiente depreciación que ha sido cargado contra Gastos de Constitución ademas de realizar la corrección monetaria integral a su balance; adicionalmente quiero manifestarle que la compañía no registra ninguna obligación por pagar ni por cobrar, teniendo como unico indice a determinar el de Capital en Giro, siendo este igual a 1.

Adicionalmente, verifiqué el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; asi como, de las resoluciones de la Junta de Accionistas considerando que el libro talonario y el libro de acciones y accionistas son manejadas adecuadamente. Además existe un adecuado control interno.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y la convocatoria para las mismas se las realizo conforme a la Ley.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de la Empresa al 31 de Diciembre de 1.998, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente,

CARLOS GARCIA PONCE
C.P.A. # 11093